



**ESTUDIO DE OPINIÓN
RELATIVO AL PROCESO DE
REVISIÓN DEL REGLAMENTO
(CE) N° 761/2001 (EMAS)**

Junio 2006

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- OBJETO	3
3.- ALCANCE	3
4.- METODOLOGÍA DE TRABAJO	4
4.1. REALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO.	4
4.2. ENVÍO DE CUESTIONARIOS.....	4
4.3. SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.....	5
4.4. TALLERES DE TRABAJO.....	6
5.- RESULTADOS.....	11
6.- PROBLEMAS DETECTADOS	30
7.- CONCLUSIONES	33
RECOMENDACIÓN PROPUESTA	33
8. AGRADECIMIENTOS	37
9. ANEXOS	37
ANEXO I.- Cuestionario de Participación y Consulta del Reglamento (CE) Nº 761/2001.	37
ANEXO II.- Base de datos. Tratamiento de la Información	37
ANEXO III.-. Listado de organizaciones que respondieron al cuestionario.	37

1.- INTRODUCCIÓN

Tras 5 años desde la entrada en vigor del Reglamento(CE) Nº 761/2001 (EMAS), la Comisión Europea de acuerdo con lo estipulado en su artículo 15, va a proceder a proponer al Parlamento y al Consejo Europeo, en colaboración con los Estados Miembros, las modificaciones oportunas al Reglamento, tras la experiencia adquirida durante los años de funcionamiento y de los acontecimientos internacionales transcurridos.

2.- OBJETO

El objeto de este trabajo es conocer la opinión de los distintos agentes sobre las ventajas y dificultades que presenta la aplicación de un sistema de gestión ambiental y la adhesión al registro EMAS y establecer propuestas que el Ministerio de Medio Ambiente pueda trasladar a la Comisión Europea, para en su caso, ser tenidas en cuenta en el proceso de revisión del Reglamento (CE) Nº 761/2001 (EMAS).

3.- ALCANCE

En el proceso han intervenido todos los agentes involucrados en la aplicación del Reglamento con el objetivo de obtener una perspectiva desde el punto de vista del aplicador, verificador y registro.

A tal efecto se ha contado con la participación de :

- Organizaciones registradas.
- Entidades de verificación
- Organismos Competentes.
- Empresas de consultoría.
- Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

4.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

El trabajo se ha desarrollado conjugando un proceso de consulta, a través de cuestionario y un proceso presencial de debate a través de talleres de trabajo para identificar y profundizar en los puntos fuertes y débiles y de esta forma establecer y consensuar las recomendaciones de mejora a proponer en la revisión del Reglamento EMAS.

Para la consecución de los objetivos planteados, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

4.1. REALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO.

Se ha elaborado un cuestionario denominado "Cuestionario de Participación y Consulta del Reglamento Nº 761/2001" para obtener la máxima información estadística que nos permita conocer los problemas detectados por los agentes implicados en la implantación y mantenimiento del EMAS y otras necesidades detectadas paralelamente a la implantación.

El "Cuestionario de Participación y Consulta del Reglamento Nº 761/2001" se adjunta en el anexo I del presente estudio.

4.2. ENVÍO DE CUESTIONARIOS.

Para el envío del cuestionario se seleccionó la base de datos de las organizaciones registradas en el EMAS perteneciente a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y el "List of registered sites & organisations" (actualizada a 15 de febrero de 2006) de la Comisión Europea.

El cuestionario se envió por correo electrónico a todas los agentes involucrados en la aplicación del Reglamento EMAS en España, que suponen:

- ❑ 544 Organizaciones registradas.
- ❑ 11 Entidades de verificación
- ❑ 15 Organismos Competentes.
- ❑ 12 Empresas de consultoría (elegidas por su liderazgo en la asesoría de sistemas de gestión ambiental)
- ❑ Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Se realizó un envío de 583 cuestionarios que se complemento con un seguimiento telefónico para tratar de obtener el máximo numero de respuestas.

4.3. SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.

Durante mes y medio se realizo un seguimiento telefónico a los agentes implicados que tras un plazo razonable no habían respondido al cuestionario, solicitando la cumplimentación del mismo.

Paralelamente a la recepción de cuestionarios se fue realizando un tratamiento de los datos obtenidos de los cuestionarios recibidos, a través de una base de datos elaborada al efecto ,que proporciona los datos estadísticos de manera instantánea (se adjunta Base de datos. Tratamiento de la información en Anexo II).

El porcentaje total de participación obtenido sobre el total de respuestas ha sido del **50,4%**, obteniéndose los siguientes datos parciales por cada tipo de organizacion:

	Número de cuestionarios enviados	Número de respuestas	Porcentaje sobre el total de respuestas de cada tipo de agente implicado
Organizaciones Registradas	544	265	48,7 %
Entidades de Verificación	11	8	72,7 %
Organismos Competentes	15	13	86,7 %
Empresas de Consultoría	12	7	58,3 %
ENAC	1	1	100 %
TOTAL	583	294	50,4

Las organizaciones que respondieron al cuestionario enviado se recogen en el anexo III "Listado de organizaciones que respondieron al cuestionario".

Los resultados estadísticos obtenidos por cada pregunta del cuestionario se detallan en el apartado 5 del presente informe.

4.4. TALLERES DE TRABAJO.

Con el objetivo de recabar información, profundizar y analizar las conclusiones obtenidas del "Cuestionario de Participación y Consulta del Reglamento Nº 761/2001", se procedió al desarrollo de dos Talleres de Trabajo presenciales celebrados los días 19 y 30 de mayo de 2006.

Los asistentes a los talleres se seleccionaron tomando como referencia a todos los agentes implicados y los distintos sectores de actividad:

Taller día 19 de mayo de 2006:

AGENTE IMPLICADO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	ACTIVIDAD
Organización	LANDECOLOR, S.A.	Fabricación de pinturas.
	FUNDACIÓN EOI	Escuela de Negocios
	TECNORESIDUOS R3, S.L.	Gestor de Residuos Peligrosos y No Peligrosos
	ARBOL TÉCNICOS, S.L.	Servicios Técnicos de Consultoría y asesoramiento técnico.
	EL BOSQUE ENCANTADO, S.L.	Escuela de Educación Ambiental
Organismo Competente	COMUNIDAD DE MADRID	Servicio de Promoción y Disciplina Ambiental
Organismo Competente Subsidiario	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Entidad de verificación	LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.	Servicio de Certificación
Consultora	NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	Consultoría y asistencia técnica

Taller día 30 de mayo de 2006:

AGENTE IMPLICADO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	ACTIVIDAD
Organización	IBERSWISS CATERING, S.A.	Actividades relacionadas con la preparación y servicio de Catering aéreo
	REHABITAR GESTIÓN, S.A.	Actividades inmobiliarias por cuenta propia
	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.	Transporte de electricidad y gestión técnica del sistema eléctrico.
	TALLELEC, S.L.	Montaje de cuadros eléctricos para el control-mando de equipos y sistemas eléctricos
	UNIÓN FENOSA, S.A.	Generación de Energía Eléctrica
	AYUNTAMIENTO DE MADRID (Área de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad)	Administración Pública
Organismo Competente	COMUNIDAD DE MADRID	Servicio de Promoción y Disciplina Ambiental
Organismo Subsidiario	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Entidad de verificación	LLOYD'S REGISTER QUALITY ASSURANCE LTD	Servicio de Verificación
Entidad de verificación	BUREAU VERITAS QUALITY INTERNATIONAL ESPAÑA, S.A.	Servicio de Verificación
Entidad Nacional de Acreditación	ENAC	Dirección Sistema de Acreditación Nacional

En el desarrollo de los talleres se analizaron los resultados estadísticos obtenidos de los cuestionarios recibidos y los problemas planteados en las preguntas abiertas de los mismos. El objetivo de los talleres fue debatir y profundizar en los principales problemas detectados e identificar y consensuar el mayor número de propuestas de mejora al Reglamento



Taller de trabajo celebrado el 30 de mayo de 2006



Taller de trabajo celebrado el 30 de mayo de 2006

Las problemas planteados y los soluciones propuestas durante la realización de los talleres quedan recogidos en los puntos 6 y 7 del presente informe.

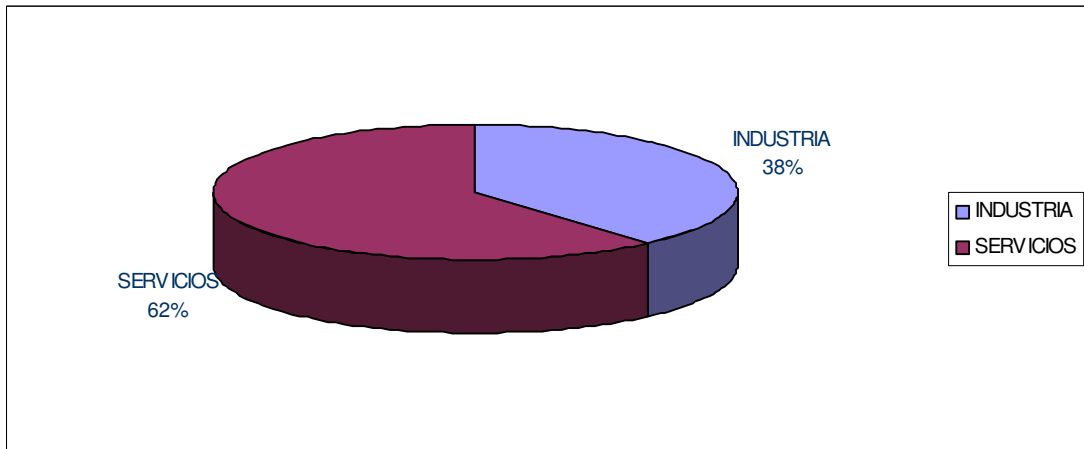
5.- RESULTADOS

Los resultados que se presentan a continuación corresponden al proceso de participación y consulta, fase en que se procedió al envío de un cuestionario dirigido a los distintos agentes implicados en el Reglamento (CE) Nº 761/2001 (EMAS II):

- 544 Organizaciones registradas en el EMAS.
- 11 Entidades de Verificación.
- 15 Organismos Competentes.
- 12 Empresas de Consultoría especializadas en la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental.
- Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

En total se realizó un envío de 583 cuestionarios. El proceso de participación y consulta tiene por objetivo identificar los puntos fuertes y débiles del EMAS y de esta forma determinar las fortalezas y los puntos de mejora a introducir en la revisión del Reglamento (CE) Nº 761/2001.

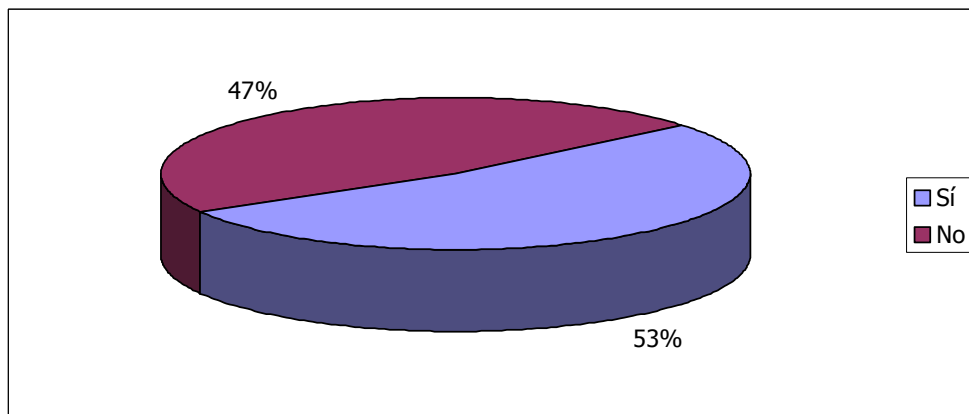
En el conjunto de organizaciones registradas en el EMAS, las organizaciones que han respondido al cuestionario están representadas por sector de actividad de la siguiente manera:



Reflejándose por lo tanto que en la actualidad el 62% de las organizaciones registradas pertenecen al sector servicios.

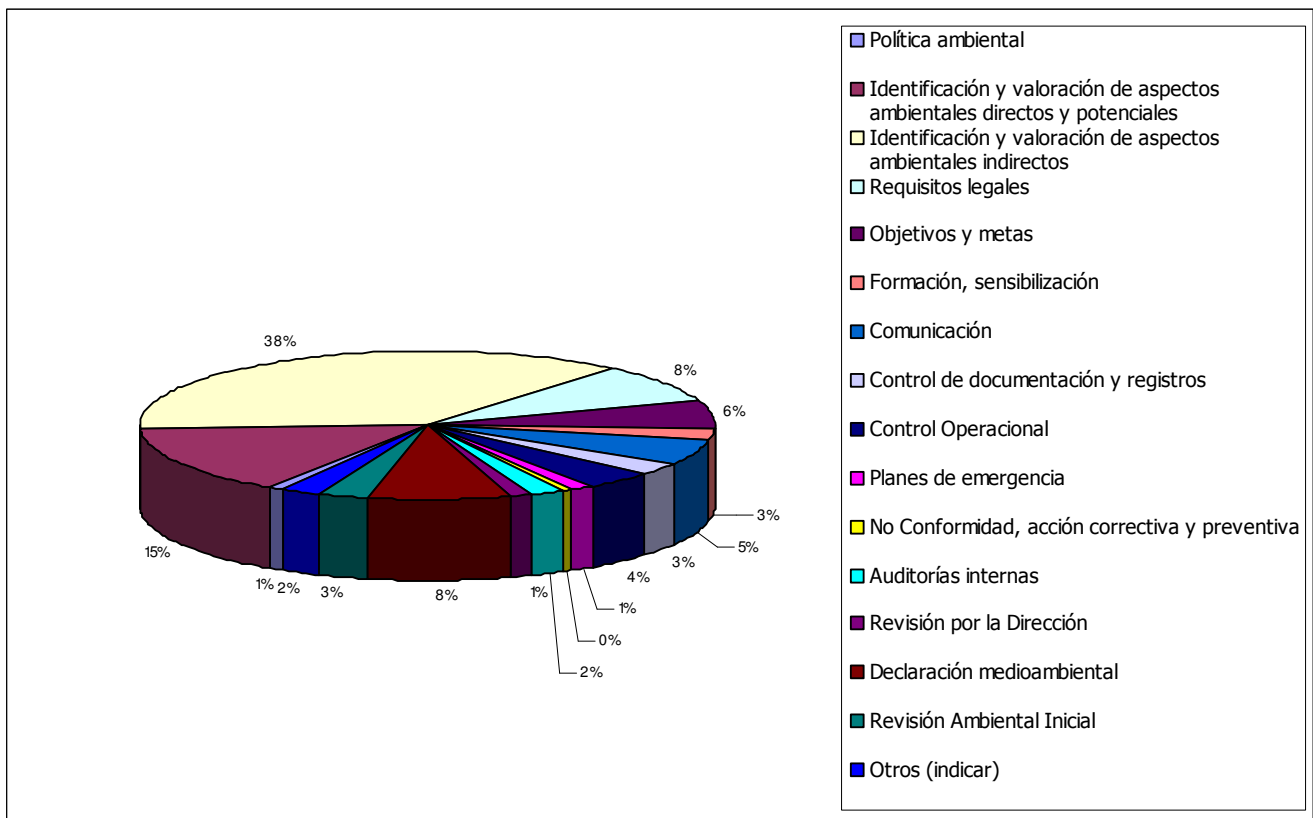
A continuación se presentan el análisis estadístico de las respuestas obtenidas a las preguntas del cuestionario enviado:

1.- ¿Considera que hay algún punto/requisito del Reglamento EMAS que resulte difícil de entender o que se deba mejorar?



Indique cuáles:

- Política ambiental
- Identificación y valoración de aspectos ambientales directos y potenciales
- Identificación y valoración de aspectos ambientales indirectos
- Requisitos legales
- Objetivos y metas
- Formación, sensibilización
- Comunicación
- Control de documentación y registros
- Control Operacional
- Planes de emergencia
- No Conformidad, acción correctiva y preventiva
- Auditorías internas
- Revisión por la Dirección
- Declaración medioambiental
- Revisión Ambiental Inicial
- Otros _____

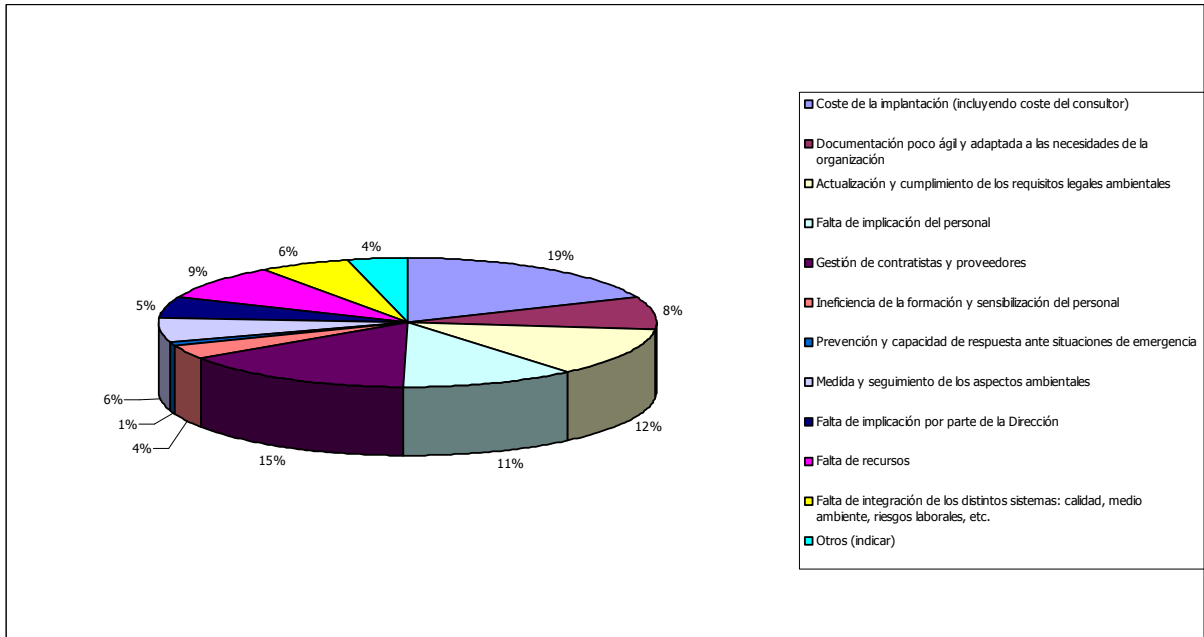


Resultando como requisitos más destacados del Reglamento que los agentes implicados consideran que se deben mejorar:

- ✓ **38%** Identificación y valoración de aspectos ambientales indirectos.
- ✓ **15%** Identificación y valoración de aspectos ambientales directos y potenciales.
- ✓ **8%** Declaración Medioambiental.
- ✓ **8%** Requisitos legales.
- ✓ **6%** Objetivos y metas.

2.- Indique cuáles son a su criterio las razones que dificultan la implantación o verificación del Reglamento EMAS entre las siguientes:

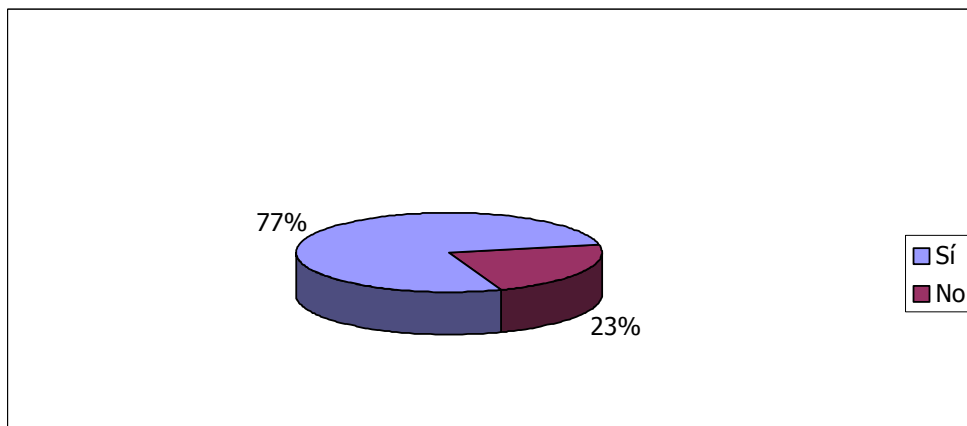
- Coste de la implantación (incluyendo coste del consultor)
- Documentación poco ágil y adaptada a las necesidades de la organización
- Actualización y cumplimiento de los requisitos legales ambientales
- Falta de implicación del personal
- Gestión de contratistas y proveedores
- Ineficiencia de la formación y sensibilización del personal
- Prevención y capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia
- Medida y seguimiento de los aspectos ambientales
- Falta de implicación por parte de la Dirección
- Falta de recursos
- Falta de integración de los distintos sistemas: calidad, medio ambiente, riesgos laborales, etc.
- Otros (Indique cuáles)_____



Destacando con mayor porcentaje por lo tanto:

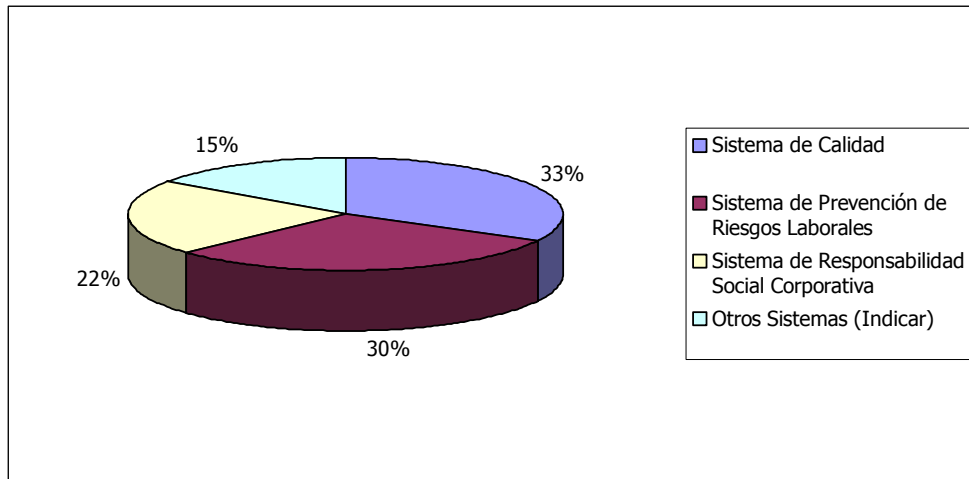
- ✓ **19%** Coste de la implantación.
- ✓ **15%** Gestión de contratistas y proveedores.
- ✓ **12%** Actualización y cumplimiento de los requisitos legales ambientales.
- ✓ **11%** Falta de implicación del personal.

3.- ¿Considera conveniente que el EMAS integre otros Sistemas de Gestión?



Indique cuáles:

- Sistema de Calidad
- Sistema de Prevención de Riesgos Laborales
- Sistema de Responsabilidad Social Corporativa
- Otros Sistemas (APPCC, marcado N, etc.) (Indique cuál)_____

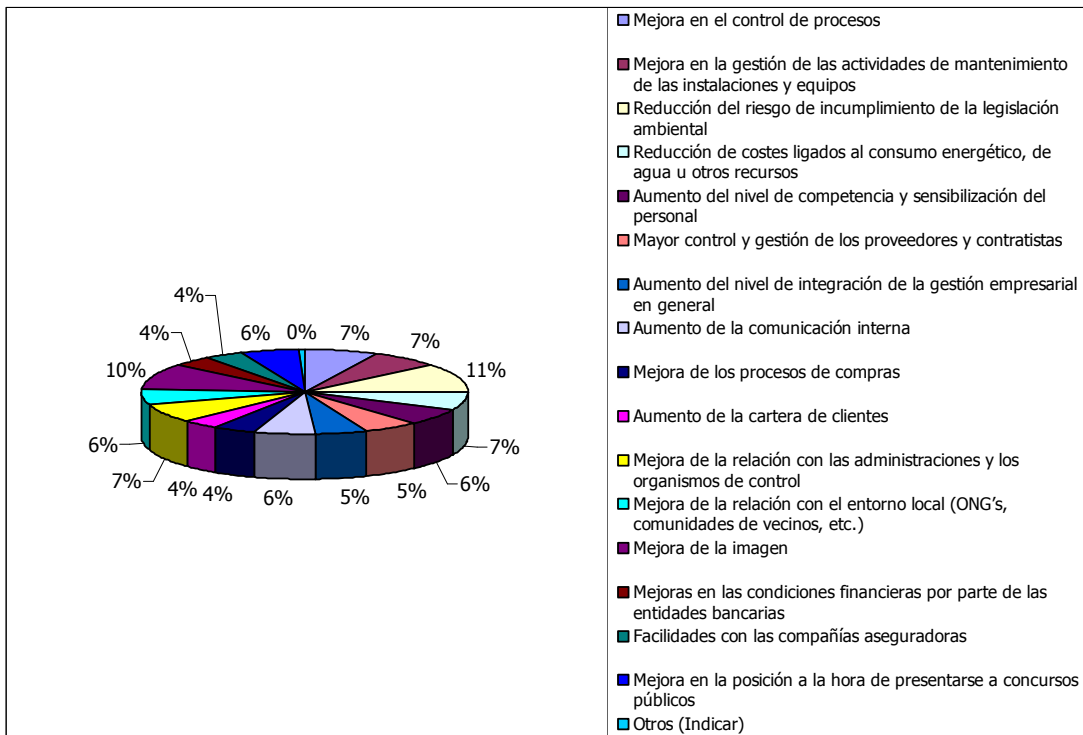


Destacando con mayor porcentaje por lo tanto:

- ✓ **33%** Sistema de Calidad.
- ✓ **30%** Sistema de Prevención de Riesgos Laborales.

4.- ¿Qué ventaja(s) supone la implantación del Reglamento EMAS?

- Mejora en el control de procesos
- Mejora en la gestión de las actividades de mantenimiento de las instalaciones y equipos
- Reducción del riesgo de incumplimiento de la legislación ambiental
- Reducción de costes ligados al consumo energético, de agua u otros recursos
- Aumento del nivel de competencia y sensibilización del personal
- Mayor control y gestión de los proveedores y contratistas
- Aumento del nivel de integración de la gestión empresarial en general
- Aumento de la comunicación interna
- Mejora de los procesos de compras
- Aumento de la cartera de clientes
- Mejora de la relación con las administraciones y los organismos de control
- Mejora de la relación con el entorno local (ONG's, comunidades de vecinos, etc.)
- Mejora de la imagen
- Mejoras en las condiciones financieras por parte de las entidades bancarias
- Facilidades con las compañías aseguradoras
- Mejora en la posición a la hora de presentarse a concursos públicos
- Otras (Indique cuáles) _____

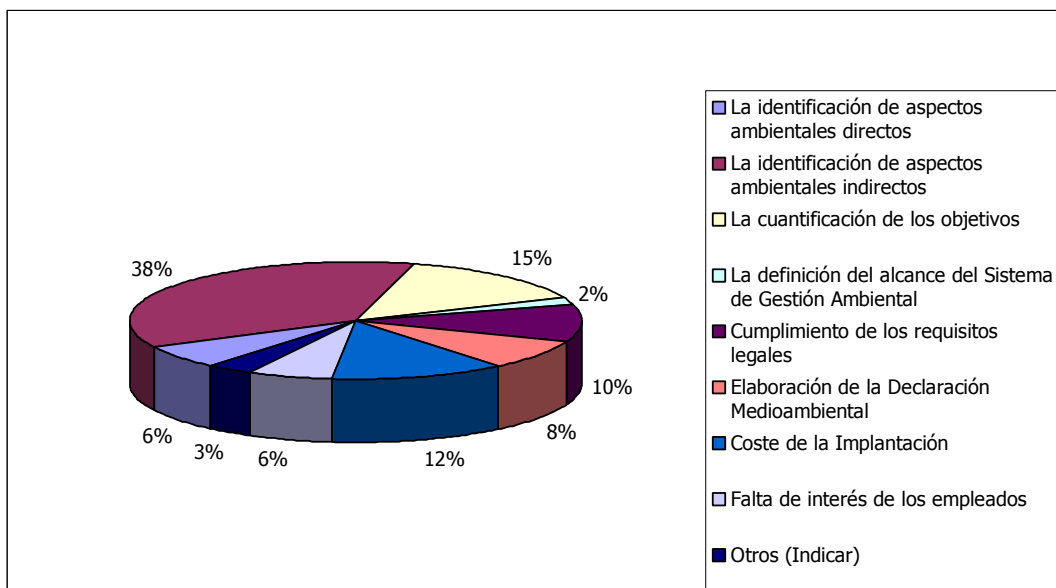


Destacando con mayor porcentaje:

- ✓ **11%** Reducción del riesgo de incumplimiento de la legislación ambiental.
- ✓ **10%** Mejora de la imagen
- ✓ **7%** Mejora en el control de procesos.
- ✓ **7%** Mejora en la gestión de las actividades de mantenimiento de las instalaciones y equipos.
- ✓ **7%** Reducción de los costes ligados al consumo energético, de agua u otros recursos.
- ✓ **7%** Mejora de la relación con las administraciones y los organismos de control.

5.- ¿Cuales son los elementos que más problemas plantean a la hora de implantar el Reglamento EMAS?

- La identificación de aspectos ambientales directos.
- La identificación de aspectos ambientales indirectos
- La cuantificación de los objetivos
- La definición del alcance del Sistema de Gestión Ambiental
- Cumplimiento de los requisitos legales
- Elaboración de la Declaración Medioambiental
- Coste de la Implantación
- Falta de interés de los empleados
- Otros (Indique cuáles) _____

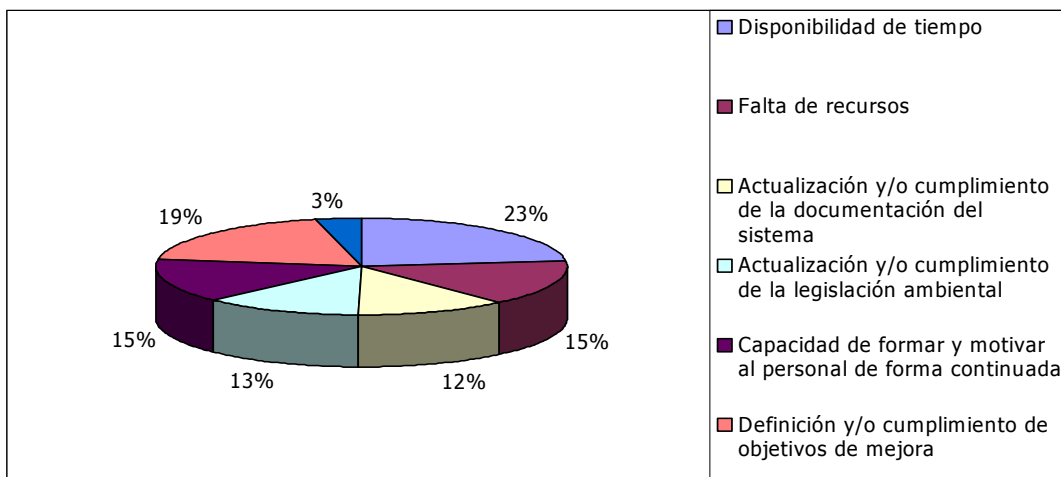


Destacando con mayor porcentaje:

- ✓ **38%** Identificación de aspectos ambientales indirectos.
- ✓ **15%** Cuantificación de los objetivos.
- ✓ **12%** Coste de la implantación.
- ✓ **10%** Cumplimiento de los requisitos legales.

6.- ¿Cuáles son los problemas más importantes para mantenerse en el Registro EMAS?

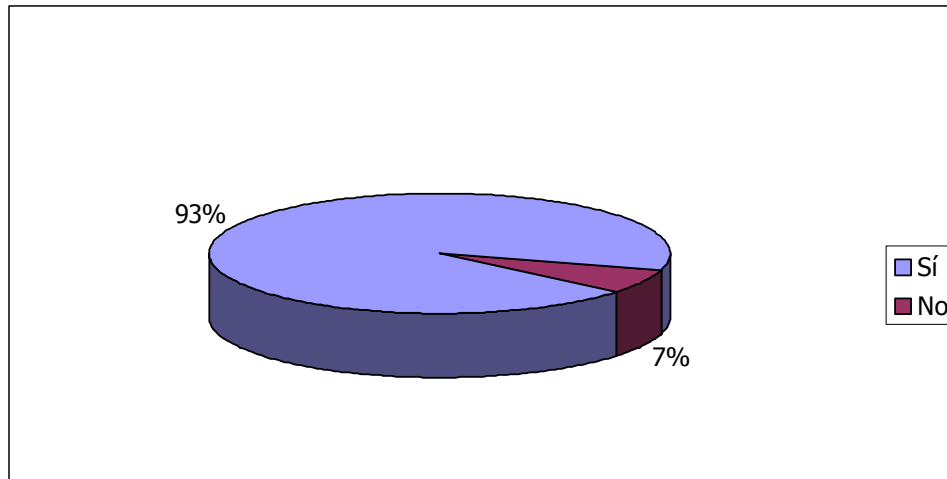
- Disponibilidad de tiempo
- Falta de recursos
- Actualización y/o cumplimiento de la documentación del sistema
- Actualización y/o cumplimiento de la legislación ambiental
- Capacidad de formar y motivar al personal de forma continuada
- Definición y/o cumplimiento de objetivos de mejora
- Otros (Indique cuáles) _____



Destacando con mayor porcentaje:

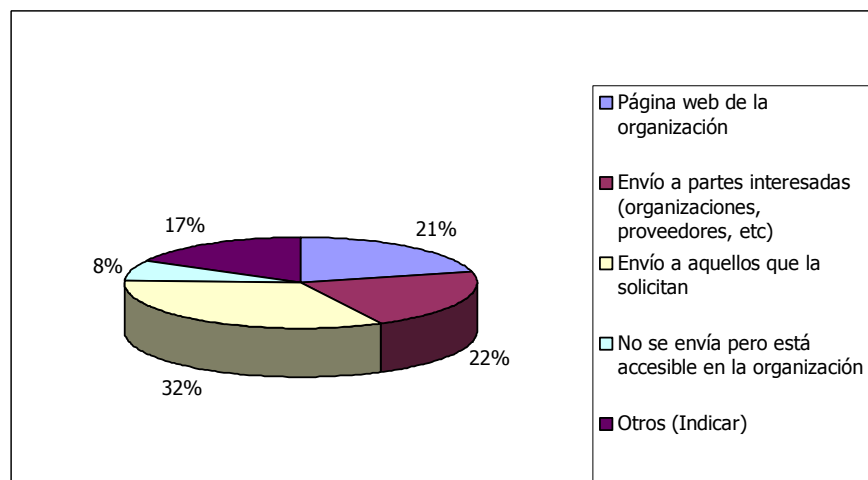
- ✓ **23%** Disponibilidad de tiempo.
- ✓ **19%** Definición y/o cumplimiento de objetivos de mejora.

7.- ¿Cree que es útil la Declaración Medioambiental?



8.- ¿Qué mecanismo se utiliza para la difusión de la Declaración Ambiental?

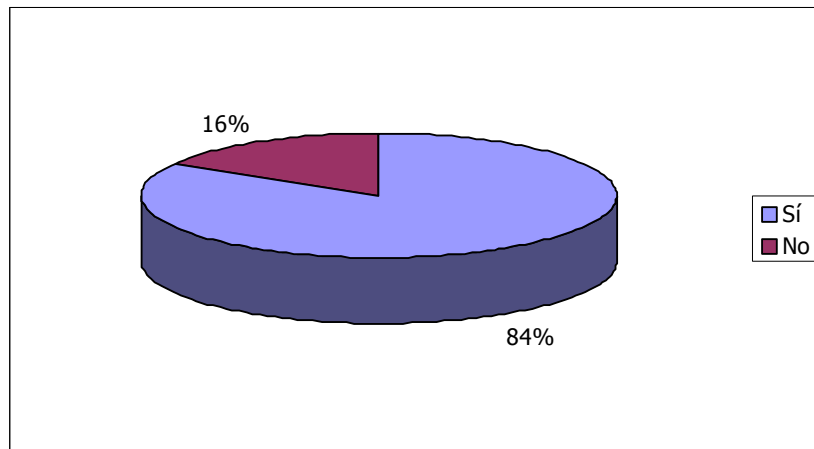
- Página web de la organización
- Envío a partes interesadas (organizaciones, proveedores, etc.)
- Envío a aquellos que la solicitan
- No se envía pero está accesible en la organización
- Otros _____



Destacando con mayor porcentaje:

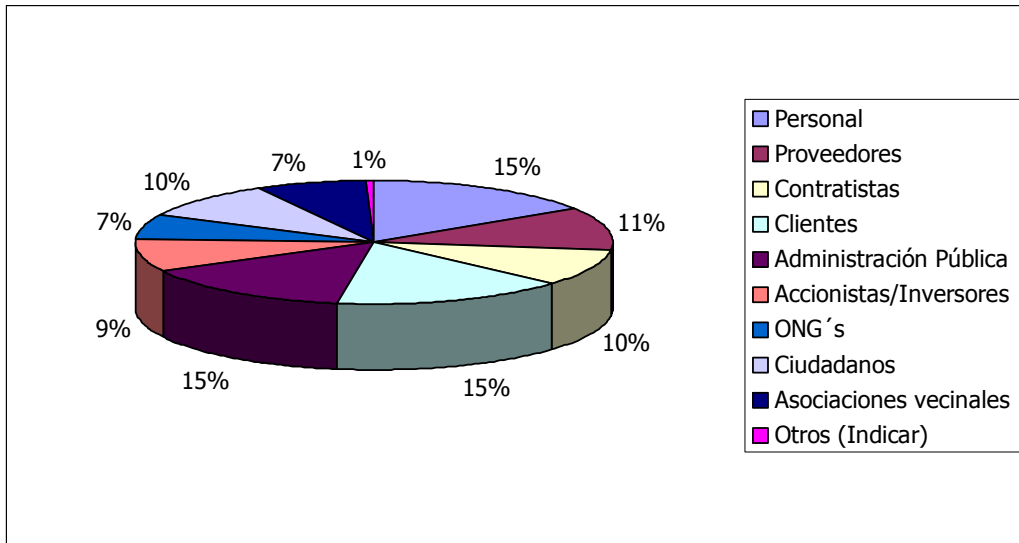
- ✓ **32%** Envío a aquellos que lo solicitan.
- ✓ **22%** Envío a partes interesadas.

9.- ¿A la hora de elaborar la Declaración Medioambiental tienen en cuenta las necesidades y/o expectativas de los grupos de interés/partes interesadas?



10.- ¿En el contexto de su Sistema de Gestión Ambiental quién/es son sus grupos de interés/partes interesadas? (Contestar únicamente las organizaciones registradas)

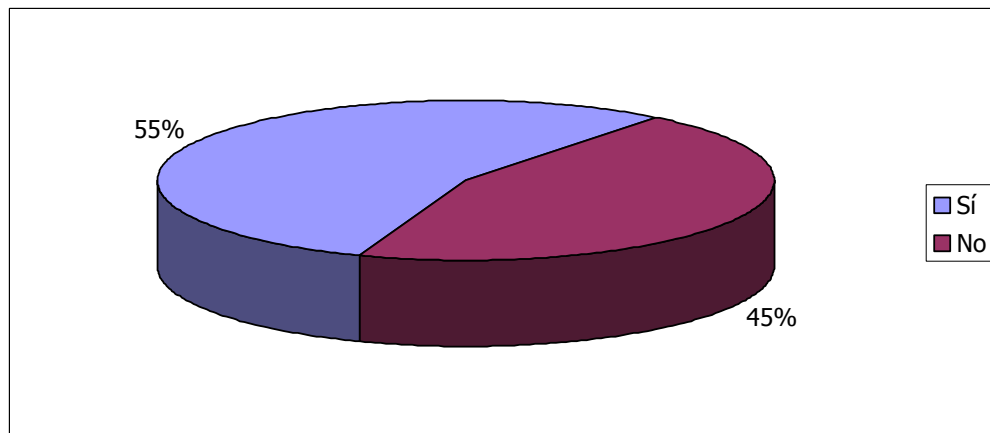
- Personal
- Proveedores
- Contratistas
- Clientes
- Administración Pública
- Accionistas/Inversores
- ONG´s
- Ciudadanos
- Asociaciones vecinales
- Otros (Indique cuáles)_____



Destacando con mayor porcentaje:

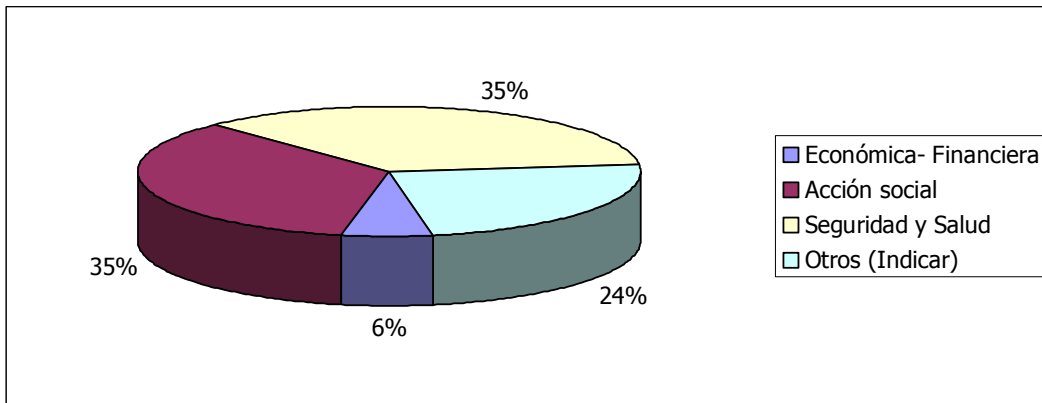
- ✓ **15%** Administración Pública.
- ✓ **15%** Clientes.
- ✓ **15%** Personal.

11.- ¿Sería partidario de que se incluyese otro tipo de información en la Declaración Medioambiental?



¿De qué tipo?

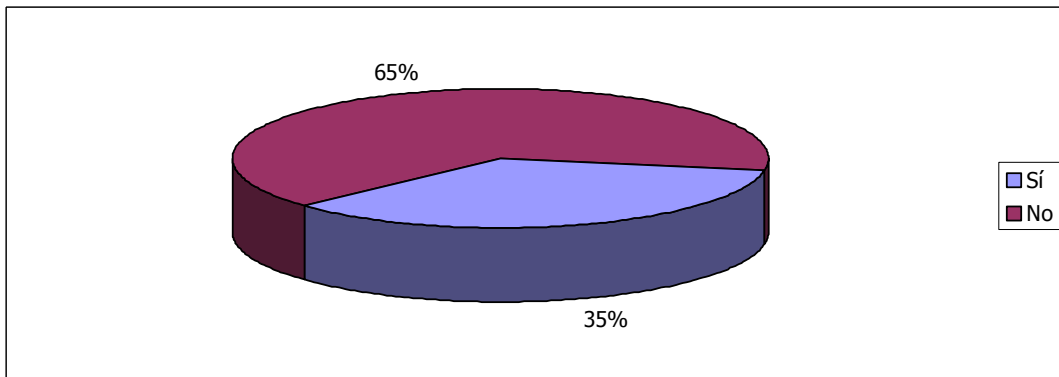
- Económica- Financiera
- Acción social
- Seguridad y Salud
- Otros (Indicar cuáles)_____



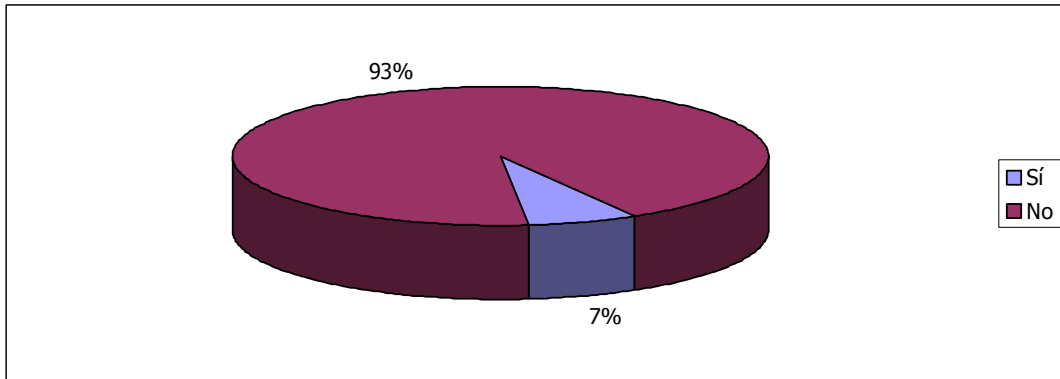
Destacando con mayor porcentaje:

- ✓ **35%** Seguridad y Salud.
- ✓ **35%** Acción Social

12.- ¿Cree que la utilización del logotipo EMAS tal y como está especificado en el Reglamento 761/2001 EMAS es suficiente para difundir y diferenciar la calidad ambiental de la organización que lo implanta?

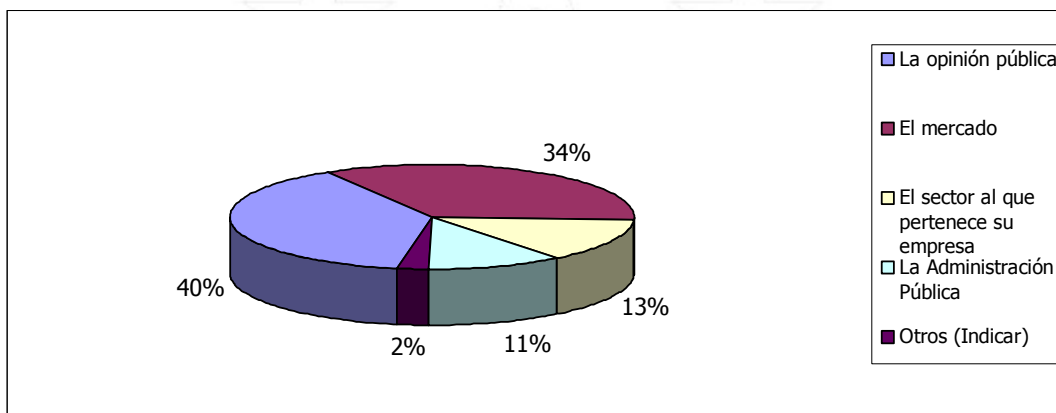


13.- ¿Cree que el Reglamento EMAS tiene el suficiente reconocimiento y difusión?



¿Entre qué sectores de la sociedad cree que no tiene suficiente reconocimiento?

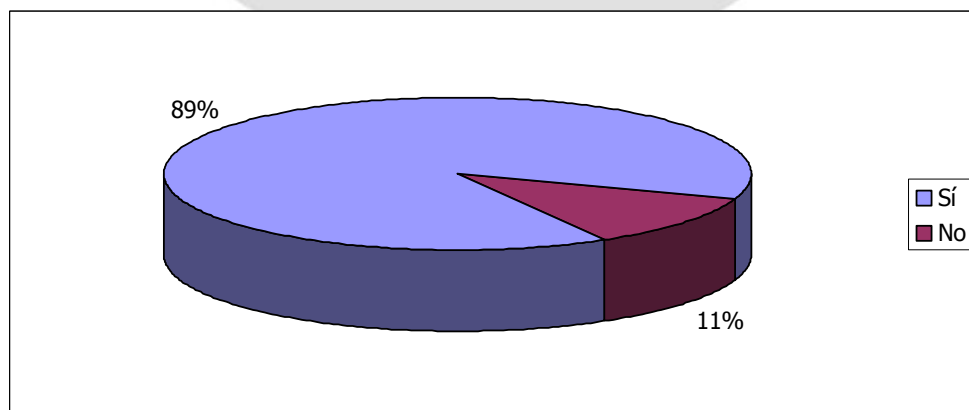
- La opinión pública
- El mercado
- El sector al que pertenece su empresa
- La Administración Pública
- Otros _____



Destacando con mayor porcentaje:

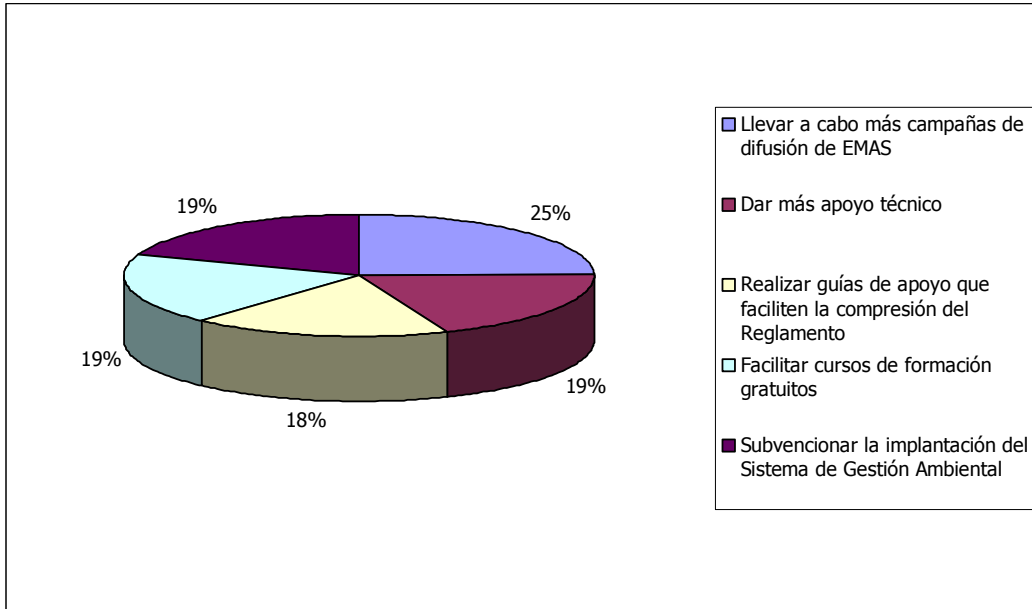
- ✓ **40%** La Opinión Pública.
- ✓ **34%** El mercado.

14.- ¿Cree que se debería extender la aplicación del Reglamento EMAS fuera del ámbito de la Unión Europea, al igual que la Norma UNE-EN ISO 14001?



15.- Considera que las Administraciones Públicas deberían:

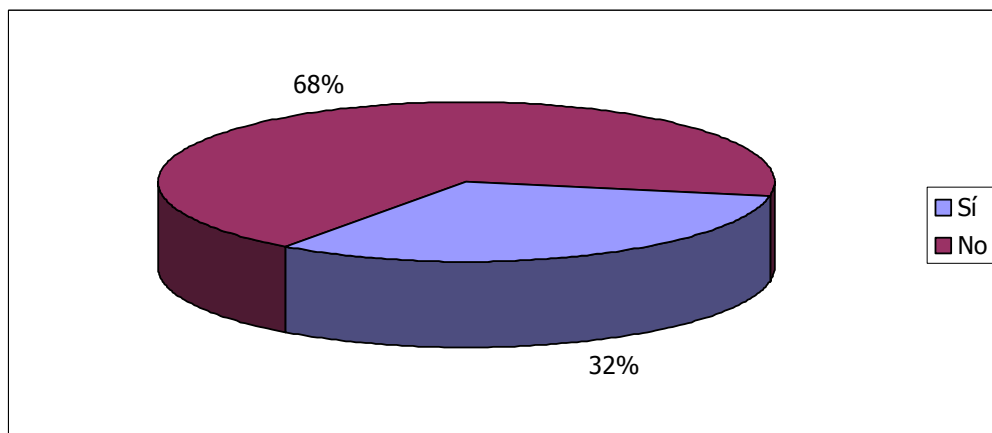
- Llevar a cabo más campañas de difusión de EMAS
- Dar más apoyo técnico
- Realizar guías de apoyo que faciliten la comprensión del Reglamento
- Facilitar cursos de formación gratuitos
- Subvencionar la implantación del Sistema de Gestión Ambiental.



Destacando con mayor porcentaje:

- **25%** Llevar a cabo más campañas de difusión del EMAS.

16.- ¿Cree que se facilitaría la adhesión de un mayor número de organizaciones al Reglamento EMAS si se introdujera la posibilidad de implantar el Sistema de Gestión Ambiental por etapas verificables?



17. A su juicio: ¿ Qué añadiría o quitaría en el actual Reglamento EMAS?

Añadiría en el Reglamento: a continuación se detallan todas las respuestas dadas en los cuestionarios priorizando aquellas que se han repetido en mayor número de cuestionarios.

- Mayor difusión y reconocimiento del EMAS para que de mayor valor añadido a las organizaciones registradas.
- Un Documento de Declaración EMAS con más difusión y quizá un formato más ágil de manejar, más breve y conciso.
- Mas apoyo por parte de la administración, facilidades en trámites licencias ambientales,
- Que integre otros sistemas de gestión.
- Criterios o ejemplos en la presentación de la declaración ambiental, para hacer "entendible" la información como en el caso de presentar la evolución de indicadores en el tiempo, como hacerlo si es necesario modificar o cambiarlos de un año a otro.
- Añadir información en seguridad y salud, acción social.
- Exención de determinados trámites administrativos para empresas verificadas.
- Una mayor adecuación del EMAS a las pymes.
- Una guía con pautas claras para elaborar la Declaración medioambiental.
- Mayor homogeneidad de criterios entre entidades certificadoras.
- Mayor dimensión internacional y mayor uso del logotipo.
- Cursos gratuitos, subvenciones, guías de apoyo, más apoyo técnico.
- Una mayor integración y simplificación de la información sobre datos en el cumplimiento de objetivos medioambientales
- Integración del vector social y económico en la gestión dado que los recursos empleados y los disponibles son relevantes respecto al grado de compromiso ambiental de la organización así como la aceptación e influencia social de la organización cuanto menos en el entorno más próximo determina la aceptación de las medidas adoptadas por la misma, en beneficio del medioambiente.



- Más flexibilidad para que cada empresa pueda adaptar el sistema a su forma de trabajar y no al revés.
- Los datos aportados en la Declaración Medioambiental, que han sido verificados por una entidad acreditada, sirvan para eximir a la organización de tener que aportar una y otra vez los mismos datos a las administraciones. Por ejemplo, declaraciones de residuos, declaraciones de envases, informes de evaluación medioambiental, datos sobre materias primas... Si se utilizase la declaración para introducir todos aquellos datos requeridos por la legislación ambiental, con las periodicidades establecidas en la propia legislación, no debería de ser necesario repetir constantemente las mismas informaciones para las administraciones.
- Apoyo por parte de organismos oficiales, subvenciones, reconocimientos. En definitiva, a parte de realizar una mejora para y por el medio ambiente, se vea recompensada o gratificada de alguna manera.
- Una imagen general del reglamento EMAS, que lo diferencie de la ISO 14001, ya que actualmente se le da más importancia y peso a esta, y el EMAS se considera como un reglamento adicional.
- Que por la implantación y registro en EMAS se compensara a las entidades que se registran con algún tipo de exención fiscal o beneficio económico-financiero, para de este modo compensar parte de la inversión realizada por las organizaciones registradas para su registro.
- La existencia de una herramienta informática estandarizada que facilite el seguimiento del sistema y ahorre recursos.
- Una Guía Práctica de cumplimiento y unos formularios que señalen el cumplimiento mínimo exigido.
- Consideraciones económicas inversiones/gastos.
- Sería interesante contar con una página web del Ministerio de Medio Ambiente. Que contenga todas las declaraciones ambientales de las organizaciones registradas.
- Más información a la sociedad de la importancia de estos sistemas.
- Concreción en los requerimientos de la norma.



- Claridad en la explicación de la identificación, seguimiento y medición de los aspectos indirectos sobre los que la organización no tenga pleno control de la gestión.

Quitaría del Reglamento: del mismo modo, se detallan todas las respuestas dadas en los cuestionarios priorizando aquellas que se han repetido en mayor número de cuestionarios.

- Volumen de documentación y exceso de burocracia que supone el sistema. Excesivo formalismo que a menudo resulta poco operativo.
- Duplicidad de documentación que hay que enviar a la Administración sobre datos que ya están incluidos en la Declaración Medioambiental: plan de minimización de residuos peligrosos, declaración anual de residuos peligrosos, carga contaminante, encuestas del INE, ...
- El control exhaustivo sobre proveedores y subcontratistas, ya que conlleva dificultades ante la falta de cooperación.
- Justificación documental de las actuaciones.
- Estructura compleja de la ISO 14001.

6.- PROBLEMAS DETECTADOS

A continuación se presentan los principales problemas detectados en las fases de tratamiento de datos de los cuestionarios recibidos y en el desarrollo de los talleres de trabajo llevados a cabo los días 19 y 30 de Mayo en las instalaciones de Novotec en C/ Manzanares Nº 4 (28005 Madrid):

1.- Las organizaciones consideran que el Reglamento plantea confusión en cuanto a la **identificación y valoración de los aspectos ambientales indirectos**:

- No tienen claro hasta que **nivel de detalle** hay que llegar en la identificación de los aspectos ambientales indirectos.
- Qué **criterios de valoración** establecer.
- El **grado de control** a ejercer sobre los aspectos ambientales indirectos.

2.- Las organizaciones no comprenden la **"carga documental"** y **"excesiva burocracia"** que conlleva el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental.

3.- Las organizaciones (especialmente las Pymes) tienen problemas a la hora de plantear nuevos objetivos ambientales y les resulta complicado establecer objetivos de mejora que sean viables técnica y económicamente.

4.- El **93%** de los cuestionarios recibidos por los agentes implicados sostienen que es **útil la elaboración de la Declaración Medioambiental**, sin embargo consideran:

- Es un documento de comunicación externa que reporta beneficios en cuanto a imagen, pero que su **lenguaje técnico y engorroso** no lo aproxima a las partes interesadas.
- Las organizaciones envían la Declaración Medioambiental sólo a las partes interesadas que lo soliciten (respuesta del 32% de los

cuestionarios), no existiendo por lo tanto, un mecanismo de retroalimentación que recoja la opinión de las partes interesadas sobre la Declaración Medioambiental.

- Las organizaciones afirman que tienen en cuenta las necesidades y/o expectativas de las partes interesadas cuando elaboran la Declaración Medioambiental (84% de las encuestas recibidas), siendo éstas los clientes, la Administración Pública y el personal de la organización en la mayor parte de los casos.

El resultado obtenido aparenta ser una contradicción con respecto al mecanismo de difusión de la Declaración Medioambiental seguido en la mayor parte de los casos (envío a aquellas organizaciones que lo solicitan), reflejando ser una voluntad más que la realidad seguida por la mayor parte de las organizaciones.

- El 55% de los encuestados incluirían otro tipo de información en la Declaración Medioambiental siendo esta preferiblemente de acción social y de seguridad y salud.
- Las organizaciones consideran que duplican información en los trámites administrativos o de inspección que deberían estar exentos con la presentación de la Declaración Medioambiental.

5.- Las organizaciones consideran como **ventaja principal** de implantar un Sistema de Gestión Medioambiental conforme al Reglamento (CE) Nº 761/2001 EMAS II la **reducción del riesgo de incumplimiento de la legislación ambiental** (11% de los cuestionarios recibidos), seguido de la **mejora de la imagen** (10%).

6.- El 93% de las organizaciones **no perciben** un suficiente **reconocimiento y difusión** del **Reglamento EMAS** por parte de las Administraciones Públicas ni el público en general:

- La auditoría de verificación debería suplir controles reglamentarios realizados por la Administración Pública.

- Desconocimiento de donde se encuentra el registro europeo de organizaciones adheridas al EMAS, web oficial del EMAS en la UE, etc.
- Ante la pregunta de si se debería extender la aplicación del Reglamento EMAS fuera del ámbito europeo la respuesta es contundente, el 89% de las organizaciones opina de manera positiva.
- El 25% de los cuestionarios recibidos plantean que la Administración Pública debería llevar a cabo más campañas de difusión del Reglamento EMAS.

7.- Las organizaciones desconocen las normas de **utilización del logotipo EMAS:**

- El 65% de las organizaciones encuestadas creen que el uso del logotipo no es suficiente para difundir y diferenciar la calidad ambiental de una organización.
- El logotipo no llega al cliente, las organizaciones no utilizan el logotipo y opinan que la información que transmite no llega al cliente.

8.- Las organizaciones plantean como **desventaja** a la hora de implantar y mantener el Sistema de Gestión Ambiental el **coste económico** que supone la implantación y mantenimiento del mismo y la **falta de recursos** para las Pymes.

9.- Los agentes implicados **no** consideran **favorable la posibilidad** de implantar el Sistema de Gestión Medioambiental en **etapas verificables** (68% de las encuestas recibidas).

10.- Las organizaciones proponen la inclusión en el **nuevo Reglamento** de algunos **requisitos de acción social** como elemento diferenciador de la Norma UNE-EN ISO 14001: 2004.

7.- CONCLUSIONES

Ante los problemas planteados en el apartado anterior se propone a continuación las soluciones propuestas en **orden de importancia** con respecto a los valores obtenidos en el cuestionario relativo a los requisitos que los agentes implicados consideran que se debe mejorar del actual Reglamento (CE) Nº 761/2001.

PROBLEMA DETECTADO	<u>RECOMENDACIÓN PROPUESTA</u>
Identificación y valoración de aspectos ambientales indirectos	<ul style="list-style-type: none"> • Introducir en el texto del Reglamento ejemplos más clarificadores sobre los criterios de valoración de los aspectos ambientales indirectos. Asimismo, aclarar el control a ejercer sobre los mismos.
Declaración Medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en la Declaración Medioambiental los requerimientos legales que exijan la presentación de documentación a las Administraciones Públicas (declaraciones EPER, Autorización Ambiental Integrada, etc.). • Introducir ejemplos de actividades de promoción/divulgación de las Declaraciones Medioambientales. • Incorporar un requisito de identificación de las partes interesadas y comunicación con las mismas que permita establecer un proceso de retroalimentación para mejorar la comunicación y el contenido de la Declaración medioambiental.

PROBLEMA DETECTADO	<u>RECOMENDACIÓN PROPUESTA</u>
Mejora Continua	<ul style="list-style-type: none"> Promover mediante iniciativas europeas página web, publicaciones, guías divulgativas donde se muestren las Declaraciones Medioambientales y los indicadores ambientales de las organizaciones registradas por sector de actividad para que una organización pueda realizar una comparativa del comportamiento ambiental con otra organización del mismo sector.
Logotipo del EMAS	<ul style="list-style-type: none"> Aclarar y ampliar en el anexo del Reglamento los requisitos para el uso del logotipo del EMAS. Modificar el mensaje del logotipo EMAS, cambiar términos de "información verificada" y "sistema de gestión ambiental validado" por otros que lo hagan más comprensible al ciudadano.
Reconocimiento del EMAS	<ul style="list-style-type: none"> Incluir ejemplos de acciones de divulgación/promoción del Reglamento EMAS a realizar por el Estado Miembro y los Organismos Competentes. Elaboración de anexos al Reglamento que aclaren como aplicar los requisitos del EMAS a los distintos sectores de actividad (p.e. Pymes, sector servicios, Administración Pública, etc.)
Acción social	<ul style="list-style-type: none"> Añadir requisitos opcionales de acción social o incluso llegar a plantear en el futuro dos tipos de Reglamento EMAS, uno dirigido al medio ambiente y otro que incluya medioambiente y acción social que conlleve un mayor grado de excelencia.



Asimismo se añaden **otras recomendaciones** para el **impulso y reconocimiento** del Reglamento EMAS, recogidas a lo largo del proceso de consulta y participación y que no están relacionadas con cambios en el Reglamento (CE) Nº 761/2001.

PROBLEMA DETECTADO	RECOMENDACIÓN PROPUESTA
Identificación y valoración de aspectos ambientales indirectos	<ul style="list-style-type: none">• Aplicación informática/guía que proporcione a las organizaciones una herramienta para identificar y valorar los aspectos ambientales indirectos por cada sector de actividad.
Declaración Medioambiental	<ul style="list-style-type: none">• Exención de determinados trámites administrativos a las organizaciones ya registradas en el EMAS que presenten la Declaración Medioambiental.
	<ul style="list-style-type: none">• Promover el uso de extractos de la Declaración Medioambiental para obtener una mayor publicidad/conocimiento de la misma.
	<ul style="list-style-type: none">• Establecer guía/herramienta informática que facilite la elaboración de una Declaración Medioambiental más sencilla, clara y concisa que llegue a las partes interesadas.
Identificación y cumplimiento de la legislación ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Uso de Declaración Medioambiental como herramienta de simplificación administrativa/legal en la Administración Pública.

PROBLEMA DETECTADO	RECOMENDACIÓN PROPUESTA
Control de la Documentación y los registros	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer otra metodología para el control de la documentación y los registros del Sistema de Gestión en el que se crea la "evidencia", no el "todo por escrito".
Reconocimiento del EMAS	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir las ventajas/subvenciones/incentivos desarrollados para las organizaciones registradas en EMAS. • Organización adherida al EMAS cuenta automáticamente con una certificación conforme a la ISO 14001, sin necesidad de certificación. • Creación de foros de participación para las organizaciones registradas de manera que puedan intercambiar información de utilidad. • Los Organismos Competentes deberían publicar/divulgar las Declaraciones Medioambientales de las organizaciones registradas como manera de divulgar el Reglamento EMAS, e incluso extraer los indicadores del comportamiento ambiental por sectores para que las organizaciones pudiesen realizar una comparativa de su rendimiento ambiental con otras organizaciones del sector.
Mejora del Comportamiento Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado Miembro podría plantear subvenciones dirigidas a las organizaciones adheridas al EMAS, para mejoras tecnológicas que reduzcan el impacto ambiental de la organización



8. AGRADECIMIENTOS

El presente estudio de opinión es propiedad del Ministerio de Medio Ambiente. En su elaboración han colaborado todas las organizaciones incluidas en el anexo III "Listado de organizaciones que respondieron al cuestionario".

Se ha contado con la asistencia técnica de Novotec Consultores, S.A.

9. ANEXOS

ANEXO I.- Cuestionario de Participación y Consulta del Reglamento (CE) Nº 761/2001.

ANEXO II.- Base de datos. Tratamiento de la Información

ANEXO III.- Listado de organizaciones que respondieron al cuestionario.



SECRETARIA GENERAL PARA LA
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO

DIRECCION GENERAL DE
CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

ANEXO I. Cuestionario de Participación y Consulta del Reglamento (CE) N° 761/2001.



SECRETARIA GENERAL PARA LA
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO

DIRECCION GENERAL DE
CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL



SECRETARIA GENERAL PARA LA
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO

DIRECCION GENERAL DE
CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL



SECRETARIA GENERAL PARA LA
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO

DIRECCION GENERAL DE
CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL



SECRETARIA GENERAL PARA LA
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO

DIRECCION GENERAL DE
CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL



SECRETARIA GENERAL PARA LA
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO

DIRECCION GENERAL DE
CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL



SECRETARÍA GENERAL PARA LA
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO

DIRECCIÓN GENERAL DE
CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

ANEXO II.- Base de datos. Tratamiento de la información



SECRETARIA GENERAL PARA LA
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO

DIRECCION GENERAL DE
CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

ANEXO III.- Listado de organizaciones que respondieron al cuestionario.